Regidores, Dn. Pasqual Garcia, y Dn. Sebastian Villo
ra Diputados y Dn. Joaquin Piñar Pror. Sindico
Personero, que todos componen el Consejo Justa. y Regimto.
de esta dha Villa, estando juntos como lo acostum
bran para tratar las cosas tocantes al Serbicio
de ambas Mag.s bien y Utilidad de esta Repca.; Habien
do bisto el Pedimto. precedente presentado por
Andres Soriano Essno. de S. M. y de este Ayuntamto.
en que solicita se le conceda Licencia para cons
truir una Casa de morada con diferentes ofici
nas, Corral, ó Parador, Balsa, y Era de Pantrillar
todo en las Lomas, y Virtientes propias de las tie
rras que posee en este Campo Partido de Morrillo
de esta Jurisdicion; Unanimes Acordaron: q. Usando
de las Facultades de este Consejo por Costumbre In
memorial que tiene; Concedian y Concedieron
la Licencia que pretende dho Soriano en los
terminos que los solicita, sin perjuicio de terce
ro que mejor dro. tenga, y mandaron que por
el presente Essno. se coloque en el Libro Capitu
lar Corriente, y que le Libre los testimonios que
pidiere para guarda de su dro. al Interesado
Y asi lo Acordaron mandaron y firmaron de que
Doy fee = testado: Marin dijo = no vale =

Pedro Pico Juan Fuentes

Franco. Scosanches pedro canpoy
Pasqual Garcia Sebastian Villora

Juaquin Piñar
de Lion

Ante mi
Nicolas Zamora
y Martinez